



Resolución Ministerial

Lima, 21 SET. 2016

N° 214-2016-MIDIS

VISTO:

El Memorando N° 3053-2016-MIDIS/SG, emitido por la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que la Oficina de Planeamiento e Inversiones es la unidad orgánica de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización encargada de proponer, desarrollar y/o revisar estudios estratégicos y de futuro sobre la temática a cargo del sector, territorio o el Ministerio, en coordinación con los órganos de línea y sistematizar la información relevante para el proceso de planeamiento estratégico, entre otros aspectos;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe/a de la Oficina de Planeamiento e Inversiones, en ese sentido corresponde encargar las funciones del citado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al señor Luis Humberto Ñañez Aldaz las funciones del cargo de Jefe/a de la Oficina de Planeamiento e Inversiones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en tanto se designe a su titular.

Regístrese y comuníquese.


Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

